

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 48 / 2018

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018.-

VISTO:

La Resolución General N° 47/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del dispositivo del visto, se aprueba el Certificado de No Retención/Percepción Electrónico del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que el monto del saldo a favor para los contribuyentes de Convenio Multilateral - Jurisdicción Santiago del Estero - , que soliciten dicho certificado de No Retención/Percepción Electrónico, deberán superar el monto mínimo establecido por la normativa en vigencia, la que debe ser actualizada, tratándose de armonizar con el deterioro de la moneda producido por el creciente proceso inflacionario que afecta la economía de nuestro país.

Que la Subdirección de Recaudaciones sugiere que para solicitar dicho Certificado, los contribuyentes deben contar con un saldo a favor, a partir del 1 de Enero del año 2019, superior a los quince mil pesos - \$15.000,00 - .

Que, consecuentemente, deviene procedente dictar el acto administrativo, que proceda a actualizar el monto mínimo para dicho otorgamiento.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DETERMINASE en la suma de Pesos Quince Mil - \$15.000,00 -, el monto mínimo de Saldo a Favor en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Régimen de Convenio Multilateral, para solicitar el CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN ELECTRÓNICO.

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 48 / 2018

Santiago del Estero, 18 de Diciembre de 2018

ARTICULO 2°: La presente Resolución General, entrará en vigencia a partir del 1° de Enero del año 2019.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese. Cumplido, archivase.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero